No.7 GS-2025-109067-DEUIL

Palermo, 24 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA
Comandante Policía Metropolitana de Neiva (E)
Calle 21 N° 12 - 50
Ciudad Neiva-Huila

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 93-2-10002-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/08/2025**	**Hasta**	**23/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-054362-MENEV del 25/07/2025, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de (Ordenador del Gasto), designo como supervisor para el Departamento de policía Huila del contrato 93-2-10002-25 cuyo objeto es "suministro de productos de cafetería para la región de policía no. 2, policía metropolitana de Neiva y departamento de policía Huila vigencia 2025" al señor Patrullero Héctor Andrés Chicaeme Jiménez Responsable de activos fijos en Servicio DEUIL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. **Informe del periodo comprendido entre el 27/02/25 al 27/03/25 presentado mediante comunicación oficial el GS-2025- 028429 DEUIL.**

2. **Informe del periodo comprendido entre el 27/03/25 al 27/04/25 presentado mediante comunicación oficial el GS-2025- 046998 DEUIL.**

3. **Informe del periodo comprendido entre el 27/04/25 al 27/05/25 presentado mediante comunicación oficial el GS-2025- 058902 DEUIL.**

4. **Informe del periodo comprendido entre el 27/05/25 al 23/06/25 presentado mediante comunicación oficial el GS-2025- 070245 DEUIL.**

5. **Informe del periodo comprendido entre el 23/06/25 al 23/07/25 presentado mediante comunicación oficial el GS-2025- 083397 DEUIL.**

6. **Informe del periodo comprendido entre el 23/07/25 al 23/08/25 presentado mediante comunicación oficial el GS-2025- 094688 DEUIL.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	93-2-10002-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	suministro de productos de cafetería para la región de policía no. 2, policía metropolitana de Neiva y departamento de policía Huila vigencia 2025
Contratista	PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP S.A.S
Representante legal	MARTHA PATRICIA PASCUAS GÓMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$47.000.000 Asignado al DEUIL $22.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$1.500.000
Valor total del contrato u orden de compra	$48.500.000 Asignado al DEUIL $22.000.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el contrato, iniciará a partir de la firma del contrato y se perfeccionara con la legalización, entrega de garantías y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista y hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin, (lo que ocurra primero).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2025
Adiciones	1
Modificatorios	1
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante carta de inicio de fecha 27/02/2025 se informa al contratista que se da inicio a la ejecución del contrato.

- De tal forma las cuentas deben tener actualizado el certificado de pago de parafiscales y la PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Anexando los soportes a la factura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a reemplazar dentro de las 24 horas siguientes, los elementos que sean rechazados por no cumplir con las características técnicas y marca ofertada en el momento de la recepción por parte del supervisor.	Si	No aplica
El contratista asumirá la distribución de los productos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los elementos de la presente contratación.	SI	No aplica
El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.	SI	No aplica
Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	SI	No aplica
Las especificaciones de los productos deberán ser de marcas reconocidas en el mercado por su buena calidad y material.	SI	No aplica
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica.	SI	No aplica
El contratista deberá facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de acuerdo con las especificaciones técnicas, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada bien en coordinación con los supervisores del contrato.	SI	No aplica
El contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (Remisión o factura).	SI	No aplica
El contratista suministrará periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.	SI	No aplica
El contratista certifica que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el oferente deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto.	SI	No aplica

El contratista entregará productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los productos. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.	SI	No aplica
El contratista al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.	SI	No aplica
El contratista deberá entregar los elementos en un tiempo estimado de 3 horas con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de carácter urgente por parte de las unidades relacionadas en el estudio previo.	SI	No aplica
El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato	SI	No aplica
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	No aplica
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No aplica
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	No aplica
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	No aplica
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	No aplica
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	No aplica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No aplica
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Instacrem sobre x 100 Unidades	Si	No aplica
Café molido x 500 Grs	Si	No aplica
Café instantáneo x 500 Grs	Si	No aplica
Café soluble liofilizado sabor dulce de leche artificial 95 grs	Si	No aplica
Café soluble liofilizado clasico 250 grs	Si	No aplica
Agua en botellón x 5 galones	Si	No aplica
Aromática frutos rojos x 20	Si	No aplica
Aromática surtidas x 20	Si	No aplica
Agua botella de plástico 600 ml	Si	No aplica
Agua botella de plástico 300 envase no retornable	Si	No aplica
Azúcar refinada en sobres individuales de 5 gramos x 200	Si	No aplica
Chocolate instantáneo por 950 gramos	Si	No aplica
Palillos mezcladores x 100	Si	No aplica
Servilletas desechables x 200	Si	No aplica
Vasos plásticos desechables 12 Onzas x 50	Si	No aplica
Vasos plásticos desechables 7 Onzas x 50	Si	No aplica
Vasos de cartón desechables 4 onzas x 50	Si	No aplica
Vasos cartón 9 desechables onzas x 50 unidades	Si	No aplica
Platos de Icopor Grandes 26 cm X 20 unidades	Si	No aplica
Cucharas desechables grandes x 100 unidades	Si	No aplica
tenedores desechables grandes x 100 unidades	Si	No aplica
Cuchillos desechables grandes x 100 unidades	Si	No aplica
Galletas de soda x 5 tacos	Si	No aplica
Galletas sabor mantequilla x 3 tacos	Si	No aplica

Maní salado x 200 gramos	Si	No aplica
Maní dulce x 200 gramos	Si	No aplica
Capsulas express pack best seller X 10 unidades	Si	No aplica
Capsulas express cappuccino X 10 unidades	Si	No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para la fecha del presente informe de supervisión, el periodo de septiembre 2025 se desarrolló sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido ciento setenta y siete (177) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción –gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las)

acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

NOMBRE BENEFICIARIO: PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP S.A.S
CUENTA No. 45400002634
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$22.000.000	100.00%
Valor total de las entregas	$15.000.000	68%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$7.000.000	32%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$6.000.000	01/03/2025 al 17/03/2025	$6.000.000	FE3737	$6.000.000		
02	$3.000.000	04/04/2025 al 03/05/2025	$3.000.000	FE3963	$3.000.000		
03	$6.000.000	01/06/2025 al 05/07/2025	$6.000.000	FE4240	$6.000.000		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Número 01 de fecha 17/03/2025

Número 02 de fecha 03/05/2025

Número 03 de fecha 05/07/2025

5 RECOMENDACIONES

A esta fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado sin ningún tipo de novedad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **HECTOR ANDRES CHICAEME JIMENEZ**
Responsable Activos Fijos en Servicio
Supervisor Contrato No. 93-2-10002-25
Corrreo electrónico: hector.chicaeme@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232898537